

**RESOLUCIÓN****de la Asamblea Parlamentaria Euronest sobre la superación del impacto de la crisis económica en el desempleo juvenil en la Unión y los países de la Asociación Oriental**

(2018/C 99/06)

LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURONEST,

- Vistos la evolución de la política europea de vecindad (PEV) desde 2004 y, en particular, los informes de la Comisión sobre los avances en su aplicación,
- Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 18 de noviembre de 2015, titulada «Revisión de la política europea de vecindad», y las conclusiones del Consejo, de 14 de diciembre de 2015, sobre la revisión de la política europea de vecindad,
- Vista la Declaración conjunta de la Cumbre de la Asociación Oriental adoptada en Riga el 22 de mayo de 2015,
- Visto el documento de trabajo conjunto de los servicios de la Comisión y la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 15 de diciembre de 2016, titulado «Eastern Partnership — Focusing on key priorities and deliverables» (Asociación Oriental: Centrarse en prioridades clave y resultados tangibles),
- Visto el informe analítico sobre la política de juventud en la Asociación Oriental publicado por la Comisión en diciembre de 2015,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 4 de octubre de 2016, titulada «La Garantía Juvenil y la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, situación al cabo de tres años» [COM(2016)0646],
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de enero de 2016, sobre políticas de competencias para combatir el desempleo juvenil <sup>(1)</sup>,
- Visto el estudio sobre el impacto de Erasmus publicado por la Comisión en septiembre de 2014,
- Visto el nuevo paquete de ayuda de 79,8 millones EUR para estimular el desarrollo socioeconómico y las pymes, la empleabilidad de los jóvenes y la conectividad en los países de la Asociación Oriental, anunciado por la Comisión el 19 de septiembre de 2016,
- Vistos los resultados del segundo Foro de la Juventud de la Asociación Oriental celebrado en Riga los días 10 y 11 de febrero de 2015, centrado en el empleo juvenil y la cooperación transversal en el ámbito de la juventud,
- Vista su Resolución, de 28 de mayo de 2013, sobre la lucha contra la pobreza y la exclusión social en los países de la Asociación Oriental <sup>(2)</sup>,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 15 de septiembre de 2015, titulada «Proyecto de informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018)» [COM(2015)0429],
- Visto el Comunicado Ministerial de Ereván, aprobado por la Conferencia Ministerial del Espacio Europeo de Educación Superior celebrada en Ereván los días 14 y 15 de mayo de 2015,
- Vista la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de la Unesco de 1960,
- Vistos los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, en particular el objetivo 8, que insta a los gobiernos y demás agentes a que «[promuevan] el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos»,
- Vista la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa,

<sup>(1)</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2016)0008.

<sup>(2)</sup> [http://www.euronest.europarl.europa.eu/euronest/webdav/site/mySite/shared/general\\_documents/third\\_ordinary\\_session\\_2013/Resolutions/resolution\\_soc\\_28052013\\_en.pdf](http://www.euronest.europarl.europa.eu/euronest/webdav/site/mySite/shared/general_documents/third_ordinary_session_2013/Resolutions/resolution_soc_28052013_en.pdf).

- A. Considerando que en la actualidad contamos con la generación joven más grande de la historia de la humanidad, con 1 800 millones de jóvenes viviendo en el planeta, de los cuales aproximadamente el 85 % vive en economías emergentes y en desarrollo o en Estados frágiles;
- B. Considerando que de los mil millones adicionales de jóvenes que entrarán en el mercado laboral la próxima década, se espera que solo un 40 % consigan un empleo existente en la actualidad, y que la economía global deberá, por tanto, crear 600 millones de puestos nuevos en los próximos diez años —cinco millones de empleos por mes— solo para acompañar las tasas de empleo juvenil previstas;
- C. Considerando que los jóvenes se han visto especialmente afectados por la crisis económica y financiera de los últimos diez años; que la tasa de desempleo juvenil global está aumentando y alcanzó un máximo histórico de más del 13 % en 2016 (frente al 12,9 % en 2015), nivel en el que se espera que se mantenga en 2017; que, como resultado, el número de jóvenes desempleados en el mundo aumentó medio millón en 2016, alcanzando los 71 millones, y se espera que se mantenga en este nivel en 2017;
- D. Considerando que los objetivos de desarrollo sostenible no se alcanzarán a menos que se aborden los desafíos a los que se enfrentan los jóvenes que buscan empleo en todas las regiones del mundo;
- E. Considerando que más de 4,2 millones de jóvenes (es decir, aquellos con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años) en la Unión estaban desempleados en agosto de 2016, y que el desempleo juvenil de larga duración sigue siendo demasiado alto en algunos Estados miembros;
- F. Considerando que la investigación del Banco Mundial revela que, a diferencia de otras regiones, los efectos de la crisis sobre el desempleo en Europa y Asia Central han sido prolongados y que los niveles de desempleo no han llegado a los niveles anteriores a la crisis;
- G. Considerando que las tasas de desempleo juvenil en los países de la Asociación Oriental varían considerablemente, oscilando entre el 5 y el 33 % en 2015, debido a diferencias en los respectivos mercados laborales nacionales;
- H. Considerando que para los jóvenes la falta de oportunidades de trabajo viables es a menudo el principal factor que los desalienta a buscar empleo activamente; que con unas tasas de desempleo juvenil que permanecen constantemente altas y con una transición de la educación al trabajo que resulta cada vez más complicada, un porcentaje creciente de jóvenes (más de 6,6 millones de personas entre los 15 y los 24 años de edad en 2015) se incluye en la categoría de aquellos que ni estudian ni trabajan o reciben formación («nini»), una posición que conlleva riesgos de deterioro de las competencias, subempleo y angustia;
- I. Considerando que la carencia de competencias adecuadas para los empleos disponibles y la inadecuación de la educación y la formación profesional son factores importantes que provocan el desempleo juvenil; que, a pesar de que los jóvenes hoy en día tienen un mayor nivel educativo y están más cualificados que las generaciones anteriores, siguen enfrentándose a importantes obstáculos estructurales a la hora de encontrar un empleo de calidad que respete las normas nacionales y de la Unión; que la crisis del empleo juvenil en Europa no puede resolverse sin una creación de empleo eficiente y sostenible;
- J. Considerando que los programas de orientación eficaces repercuten positivamente en los resultados económicos y sociales; que los solicitantes de empleo y los titulados jóvenes deben hacer un mayor uso de los servicios de información y orientación profesional, que a su vez deben estar mejor preparados para cumplir las expectativas de los jóvenes que entran en el mercado laboral;
- K. Considerando que las pequeñas y medianas empresas (pymes) están entre los mayores generadores de empleo juvenil, representando más del 80 % de todos los trabajos y prestando así un importante servicio para el mercado laboral en su conjunto, ya que desempeñan un papel fundamental en la transición hacia una economía nueva y sostenible;
- L. Considerando que cualquier política relacionada con las capacidades, competencias y educación debe, ante todo, basarse en los derechos, dar una oportunidad a los jóvenes y empoderarlos; que, para que estas políticas sean exitosas, es, por tanto, de suma importancia que los propios jóvenes sean los principales interesados, junto con las instituciones educativas y las empresas o los proveedores de formación;
- M. Considerando que la integración temprana, la inversión en la educación y formación, el énfasis en las competencias prácticas y un sistema de formación profesional dual que combine experiencia laboral y estudios han sido instrumentos clave que han permitido a determinados Estados miembros ser más resilientes que otros al aumento del desempleo juvenil durante la crisis;
- N. Considerando que la Fundación Europea de Formación desempeña un papel fundamental en la facilitación de reformas en la formación profesional, la enseñanza y los sistemas laborales en los países de la Asociación Oriental;

- O. Considerando que es necesario prestar una atención especial a los ninis, puesto que las personas que pertenecen a este grupo a menudo fluctúan entre trabajos temporales, el desempleo y/o la inactividad, incluso durante períodos de gran crecimiento económico; que la Iniciativa de Empleo Juvenil de la Unión, que se estableció por decisión del Consejo de Europa en febrero de 2013 y que está fundada en parte por el Fondo Social Europeo, ha demostrado ser un instrumento exitoso de la Unión para combatir el desempleo juvenil, en concreto entre el grupo objetivo de los ninis;
- P. Considerando que la tasa europea de ninis es especialmente alta entre las mujeres jóvenes y que, por tanto, se debe prestar una atención particular a la perspectiva de género;
- Q. Considerando, de acuerdo con el Estudio sobre el impacto de Erasmus de 2014 de la Comisión, los jóvenes titulados que han adquirido experiencia y competencias en el extranjero a través del programa Erasmus tienen oportunidades mucho mejores y competencias mejoradas en comparación con aquellos que no han estado en el extranjero; que el programa Leonardo destinado a las prácticas ha tenido un éxito similar;
- R. Considerando que una escisión del programa Erasmus, Erasmus para Jóvenes Emprendedores, ofrece a los jóvenes interesados en el emprendimiento la oportunidad de aprender y adquirir experiencia al trabajar con emprendedores experimentados que dirigen pequeñas empresas en otros países participantes;
- S. Considerando que la creación sostenible de empleo de calidad se podría alcanzar mediante una inversión, por ejemplo, en empleos verdes, energías renovables, viviendas sostenibles, eficiencia energética, investigación y desarrollo, tecnologías de la información y otros sectores innovadores con la capacidad de emplear un gran número de jóvenes;
- T. Considerando que los retrasos en el acceso al mercado de trabajo y los largos períodos de desempleo tienen repercusiones negativas para las perspectivas de carrera, remuneración, salud y movilidad social de los jóvenes;
- U. Considerando que los jóvenes constituyen un activo para la economía europea y sus esfuerzos por adquirir las competencias que demanda el mercado de trabajo, anticipándose a las necesidades futuras, deberían verse respaldados, incluidas la codificación y las cibercapacidades, indispensables para la actividad económica en el siglo XXI;
- V. Considerando que el desempleo y la inactividad elevados, en concreto entre los jóvenes, siguen siendo uno de los mayores desafíos a los que se enfrentan los países de la Asociación Oriental, limitando sus expectativas de mejores condiciones de vida y crecimiento económico;
- W. Considerando que el elevado desempleo obliga a los solicitantes de empleo jóvenes a trabajar involuntariamente en trabajos impopulares con escasa remuneración, a tiempo parcial o informales;
- X. Considerando que los jóvenes que deben hacer frente a la perspectiva del desempleo, pobreza o formas vulnerables de empleo suelen buscar en el extranjero mejores oportunidades laborales y de educación; que la migración juvenil dificulta la cohesión social y el crecimiento económico de los países de la Asociación Oriental y los Estados miembros de la Unión;
- Y. Considerando que existen grandes disparidades entre los hombres y las mujeres jóvenes en la mayoría de indicadores del mercado de trabajo, especialmente durante la transición a la edad adulta; que dichas disparidades pueden representar desigualdades en las oportunidades y reflejar discriminación socioeconómica y cultural enraizada propensa a desfavorecer a las mujeres de forma desproporcionada;
- Z. Considerando que los jóvenes de procedencia migrante muestran menores tasas de empleo, educación y formación;
1. Subraya que unos sistemas de empleo juvenil, educativos y económicos sostenibles son prioridades esenciales para la Unión y los países de Europa Oriental, y que los socios se comprometen a tomar iniciativas concretas para promover la integración y la empleabilidad en el mercado laboral, especialmente en el ámbito del empleo juvenil; reitera que los Parlamentos de los socios han clasificado la formación, la educación y el empleo entre las mayores prioridades políticas para los Estados miembros y los países de la Asociación Oriental;
  2. Acoge con satisfacción, en este sentido, las iniciativas de la Unión y de los socios de Europa Oriental para poner en marcha estrategias y legislación que aborden los ámbitos de la educación y formación, empleo, emprendimiento, inclusión social y participación activa en la sociedad civil; pide a la Unión y a los socios orientales que mejoren la aplicación de la legislación y estrategias juveniles existentes; anima a ambas partes a que establezcan objetivos de calidad e indicadores para los sistemas de educación inclusiva que garanticen la igualdad, la no discriminación y las competencias cívicas;
  3. Pide a la Unión y los socios de Europa Oriental que desarrollen un enfoque basado en los derechos para combatir el desempleo juvenil, centrándose en el empleo de calidad y en la implicación de los jóvenes como partes interesadas en la elaboración de políticas;

4. Pide a la Unión y los socios de Europa Oriental que se involucren activamente en el intercambio de experiencias en la creación de empleo, la participación de los jóvenes en las políticas dirigidas a ellos, la protección de los derechos humanos, sociales y económicos en el trabajo, y en la eliminación del desempleo juvenil;
5. Pide a la Unión que redoble la cooperación con las instituciones financieras internacionales y con las organizaciones internacionales correspondientes en materia de desarrollo del sector privado, y de iniciativas que promueven el crecimiento inclusivo y el empleo y que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos, tal como se pedía en la revisión de la política europea de vecindad de 2015;
6. Subraya que la reducción de las tasas de abandono temprano de la escuela proporcionaría anualmente miles de empleados cualificados más tanto a la economía europea como a la economía de los socios de Europa Oriental;
7. Destaca la necesidad de combatir el fenómeno del abandono temprano de la escuela, que puede ser el primer paso hacia una situación de pobreza permanente, provocando la llamada «early scarring» (cicatrización temprana) y contribuyendo al desempleo;
8. Hace hincapié en que debe abordarse el problema de la discriminación por motivos de edad contra los solicitantes de prestaciones sociales, incluidas las prestaciones por desempleo;
9. Subraya la necesidad de fomentar políticas para mejorar la transición de un empleo informal a uno de calidad, así como la necesidad de desarrollar estrategias para la transición de la educación y formación al trabajo;
10. Destaca la importancia de prestar apoyo a los padres jóvenes, especialmente a las madres jóvenes, con el fin de garantizar que pueden ganar un salario digno y continuar a aprender y trabajar de acuerdo con sus habilidades mientras cumplen sus responsabilidades relacionadas con el cuidado; hace hincapié en que el apoyo y las inversiones tempranas son fundamentales a la hora de evitar una pérdida de renta permanente;
11. Considera que el fomento de más oportunidades y de la igualdad de oportunidades para los jóvenes, la promoción de la inclusión social, la solidaridad e igualdad de género, y la lucha contra todas las formas de discriminación, en especial por motivos de género, raza u origen étnico y discapacidad, son fundamentales para alcanzar el objetivo de la reducción de desempleo juvenil;
12. Cree que los Parlamentos de los países de la Asociación Oriental y el Parlamento Europeo deben involucrarse en el enfoque estratégico de desarrollo, aplicación, control y evaluación de iniciativas pertinentes destinadas a apoyar el empleo juvenil a todos los niveles, y que la Asamblea Parlamentaria Euronest podría proporcionar información valiosa a esta labor;
13. Pide a los Estados miembros que refuercen su intercambio con los países de la Asociación Oriental de experiencias positivas en la creación de oportunidades laborales para los jóvenes;
14. Anima a los socios orientales a que participen en una serie de programas juveniles de la Unión, entre otros: Erasmus+, la Iniciativa sobre Empleo Juvenil y la Garantía Juvenil, EU4Youth, programas regionales y bilaterales para formación profesional y educación (EFP) y el Programa Europa Creativa, así como los programas juveniles internacionales como Solution for Youth Employment (S4YE); considera que los jóvenes estudiantes y los jóvenes en prácticas que han adquirido experiencia y competencias en el extranjero tienen oportunidades mucho mejores y competencias mejoradas en comparación con aquellos que no han estado en el extranjero;
15. Pide un aumento de la financiación de dichos programas juveniles de la Unión, incluida la Garantía Juvenil Europea, con el fin de garantizar el valor añadido y la calidad de la formación y los empleos ofrecidos; solicita que se pondere ampliar el límite de edad para participar en dichos programas, puesto que un gran número de titulados y personas en busca del primer empleo tienen cerca de 30 años;
16. Pide a los gobiernos de los países de la Asociación Oriental que garanticen que sus sistemas educativos (general, profesional y superior) preparan debidamente a los estudiantes para sus carreras profesionales, y que garanticen una estrecha cooperación entre los representantes del sector de la educación, los servicios sociales, los empresarios y los estudiantes;
17. Pide a los gobiernos de los países de la Asociación Oriental y a los Estados miembros que garanticen que se alienta a las niñas y las mujeres jóvenes a estudiar asignaturas como ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM) y que incrementen la representación de las mujeres en las áreas CTIM;
18. Subraya que, como la educación y la formación son fundamentales para fomentar la inclusión y la igualdad, también debe hacerse hincapié en el reconocimiento del aprendizaje no formal y las capacidades del aprendizaje informal adquiridas a través de los programas de movilidad aplicados de conformidad con los marcos de cualificaciones nacionales o europeos; anima a los Estados miembros a que promuevan y apoyen oportunidades de movilidad profesional entre los jóvenes en prácticas para permitirles desarrollar sus capacidades mediante el contacto con otros sistemas de formación;

19. Destaca que debe promoverse una transición suave de la educación al empleo vinculando la educación teórica con la formación práctica y proporcionando períodos de prácticas de gran calidad, como establece la Carta Europea de Calidad de las Prácticas, así como a través del reconocimiento de las cualificaciones obtenidas en la educación formal y no formal o durante las experiencias de voluntariado;
20. Destaca que la creación de zonas bilaterales de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP) con Ucrania, Georgia y Moldavia proporciona instrumentos indispensables para fomentar una aproximación moderna, transparente y previsible en el comercio y los ámbitos legislativos, así como para atraer inversiones extranjeras directas que conlleven la creación de empleo y un crecimiento a largo plazo; reconoce al mismo tiempo que los países de la Asociación Oriental pueden seguir caminos diferentes con el fin de mejorar sus respectivas relaciones económicas y comerciales con la Unión y sus vecinos;
21. Acoge con satisfacción, en este sentido, el hecho de que los acuerdos de asociación, incluidos los ZLCAP bilaterales, entre la Unión y Georgia, Moldavia y Ucrania, respectivamente, comprometan a la Unión y a los socios orientales a mejorar los contactos interpersonales, incluso mediante la cooperación y los intercambios en los ámbitos de la ciencia y la tecnología, la empresa, la juventud, la educación y la cultura; reitera que la colaboración es fundamental para cualquier esfuerzo por restaurar el crecimiento y apoyar el emprendimiento, la inversión y la creación de empleo en la región; insta a los Estados miembros y a los países de la Asociación Oriental a que estudien la posibilidad de crear un sistema mixto de empleo y programas de becas para los jóvenes en sectores económicos prometedores en la región;
22. Subraya que, en el marco de la libertad de circulación dentro de la Asociación Oriental, la movilidad laboral debe seguir siendo una opción para los jóvenes y no convertirse en una obligación para trabajar en el extranjero; hace hincapié en que la movilidad plantea numerosos desafíos; destaca que los jóvenes deben tener oportunidades de empleo en sus propias regiones y países;
23. Subraya el impacto negativo de la «fuga de cerebros», por la cual los jóvenes altamente cualificados abandonan sus países, principalmente en los países pequeños en los que los empleados cualificados son especialmente valiosos; anima a la Unión y a los socios orientales a que aborden conjuntamente la migración laboral juvenil de los países de la Asociación Oriental a la Unión con el fin de promover la migración circular y ofrecer opciones para que los jóvenes puedan volver a casa y encontrar empleos de calidad sostenibles en el lugar que elijan;
24. Insta a la Unión, cuando sea necesario, a que vuelva a concentrarse en las relaciones con los socios europeos sobre la base de los intereses comunes compartidos y los propios méritos de estos, especialmente en lo que respecta al desarrollo económico, haciendo hincapié en el empleo juvenil; insta, asimismo, a la Unión, a que ayude a los países de la Asociación Oriental a acelerar la reforma de sus políticas industriales con el fin de promover una transición hacia una economía competitiva y basada en el conocimiento;
25. Pide a la Comisión que aproveche plenamente todos los instrumentos contemplados en el Instrumento Europeo de Vecindad, en particular aquellos centrados en los jóvenes, en apoyo de la creación de empleo en los países de la Asociación Oriental;
26. Observa que los fondos de la Unión pueden servir de herramienta extraordinaria para promover el crecimiento y el desarrollo de las oportunidades de las personas; pide más financiación para difundir información sobre los instrumentos financieros de la Unión y ampliar el abanico de conocimientos, en la universidad y en los círculos empresariales, y las capacidades necesarias para solicitar fondos y elaborar y gestionar proyectos;
27. Subraya la importancia de impulsar el papel del sector privado en la generación de empleo; insta, por tanto, a las autoridades de los países de la Asociación Oriental a que desarrollen una serie de incentivos para que las empresas privadas creen empleo, por ejemplo aliviando los requisitos administrativos y financieros existentes para crear y administrar empresas mediante la simplificación de procedimientos y asegurando que las empresas emergentes tengan un acceso más fácil al crédito, al capital de riesgo y a la microfinanciación;
28. Destaca la necesidad de expandir el trabajo por cuenta propia entre los jóvenes, la ampliación del acceso a créditos blandos y el desarrollo de capacidades empresariales;
29. Hace hincapié en que, aunque las empresas, incluidas las pymes, desempeñan un papel fundamental en la formación de los jóvenes en las capacidades de la vida laboral, también es necesario proporcionarles educación en emprendimiento en el sentido más amplio posible; anima, por tanto, a la inclusión en el programa escolar de formación en las aptitudes profesionales necesarias para ser capaces de crear y administrar un negocio; anima, asimismo, a fomentar las competencias, las capacidades y el conocimiento empresariales transversales, transmitidos de manera efectiva a través de experiencias prácticas y reales;

30. Pide a los gobiernos de los países de la Asociación Oriental que desarrollen estrategias nacionales integrales sobre empleo, con especial énfasis en los jóvenes, como se recomienda en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa; pide igualmente a los gobiernos que refuercen las agencias de empleo estatales, cuando proceda, transformándolas en organismos centrales que puedan proporcionar asistencia a los jóvenes, desarrollar un registro unificado de las personas desempleadas y proporcionar un marco amplio para los planes de acción sectorial en los paquetes sobre empleo por parte de los respectivos gobiernos;
  31. Destaca la necesidad de que la Unión consulte a sus socios acerca del establecimiento de un grupo de expertos sobre empleo y desempleo juveniles en la Asociación Oriental, como se solicita en la revisión de la política europea de vecindad de 2015;
  32. Pide a la Unión y los Estados miembros que creen nuevas alianzas con el sector privado y las instituciones financieras internacionales en apoyo de estrategias para el crecimiento, trabajo y juventud, conforme a la revisión de la política europea de vecindad, y teniendo también en cuenta la asociación con la coalición de múltiples partes interesadas «Solution for Youth Employment (S4YE)» patrocinada por el Banco Mundial;
  33. Destaca el trabajo de la Unión en la previsión de capacidades, especialmente en lo que respecta a los empleos verdes y las TIC, y cree que ajustar las capacidades a las oportunidades laborales disponibles o previsibles debe seguir siendo una prioridad fundamental para la Unión y los socios orientales;
  34. Destaca que el fomento de la cooperación en relación con la juventud y los intercambios de estudiantes y el desarrollo de nuevos programas de formación y de becas, así como la facilitación de la participación en el programa Erasmus+, garantizarían el desarrollo de las capacidades y permitirían que los jóvenes de los países de la Asociación Oriental se familiaricen con la Unión y al contrario, ofreciéndoles mejores oportunidades y facilitando su acceso al empleo;
  35. Pide a la Unión y a los gobiernos de los países de la Asociación Oriental que animen, promuevan y reformen el entorno empresarial; subraya la importancia del desarrollo a través del emprendimiento y las pymes; reitera que este sector crea numerosas oportunidades de empleo, incluso para los jóvenes;
  36. Anima a la Unión y a los gobiernos de los países de la Asociación Oriental a que armonicen el entorno digital y apoyen los esfuerzos para implementar una economía digital que sirva mejor a su colaboración; subraya que una economía de este tipo crearía empleo, especialmente para los jóvenes;
  37. Pide a la Unión y a los gobiernos de los países de la Asociación Oriental que promuevan la agricultura; destaca la importancia real de este sector; subraya que la modernización y diversificación en las zonas rurales son necesarias si se pretende crear empleo y atraer a los jóvenes para contribuir al desarrollo y crecimiento del sector;
  38. Hace hincapié en que, con el fin de evaluar la calidad de la educación y proporcionar a los jóvenes las capacidades (cualificaciones) que demanda el mercado laboral, se necesitan encuestas y sondeos periódicos sobre el nivel de empleo juvenil (incluso por profesión) tras graduarse, junto con la definición de un conjunto de indicadores para aclarar la naturaleza de dichas cifras;
  39. Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente Resolución al presidente del Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión/alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al SEAE, así como a los gobiernos y parlamentos de los Estados miembros y de los países de la Asociación Oriental.
-